ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

#ConTodaSeguridad

CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA I.E. R. MARGENTO LIBERTAD Y CIENCIA SEDE VILLA DEL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

PROCESO DE SELECCION Nº MC-020-SP-2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La administración municipal de Caucasia, Antioquia, es una entidad comprometida con la paz que satisface los derechos de sus ciudadanos, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público, privado y la integración territorial, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo que permitan fortalecer al Municipio de Caucasia como un territorio sustentable que usa adecuadamente sus recursos y los articula con las dimensiones del desarrollo.

Basándonos en la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Cumpliendo con el principio de planificación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes los siguientes:

El Municipio de Caucasia – Antioquia, como ente fundamental de la división político-administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: *"... la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes,"* siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras y/o servicios necesarios atendiendo las normas.

Dentro de las muchas finalidades del estado colombiano, a las entidades estatales le corresponde la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, adelantar las diligencias correspondientes y necesarias para el logro de estas últimas, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

El Municipio, de la mano con el mandato de optimización establecido en el Artículo 311 de la Constitución Política de 1991, tiene como fin principal prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y en general dirigir la gestión administrativa hacia la generación de desarrollo, teniendo como base la satisfacción integral de las necesidades más sentidas y bajo la primacía del interés general.

El desarrollo sostenible del municipio, depende en gran medida, de los diferentes escenarios de gestión pública que posibiliten inversiones para el mejoramiento de las necesidades básicas, especialmente en reglones sensibles e históricamente diagnosticados como prioritarios, pues ello hace parte integrante de los engranajes necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

El sistema educativo es una estructura de enseñanza integrada por un conjunto de instituciones y organismos que regulan, financian y prestan servicios para el ejercicio de la educación según políticas, relaciones, estructuras y medidas dictadas por el Estado de un país.

El sistema educativo estatal está en constante discusión sobre reformas, políticas y medidas para una educación de calidad con equidad para la promoción del desarrollo humano y formación para la vida. Los bienes inmuebles escolares son espacios que deben privilegiarse para hacer de ellos, lugares alegres donde se construyan aprendizajes de calidad para la vida.

La administración municipal dentro de la estrategia para su funcionamiento tiene como objetivos conservar y mejorar el equipamiento y la infraestructura física destinada a la atención de los niños, niñas y adolescentes, por ello, es menester adecuar los espacios físicos dentro de las instituciones educativas. Así, se justifica el énfasis de estos últimos años en la inversión sostenida para el mejoramiento de la infraestructura educativa. No obstante, debido a la alta capacidad de ocupación de los espacios escolares, estos se deterioran rápidamente en un entorno que no ha contado con las directrices adecuadas para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de los edificios escolares. Esta carencia se debe, en parte, a la falta de instituciones adecuadas para la ejecución de acciones de control y de proyección de tareas de cuidado, mantenimiento recurrente, preventivo y correctivo que deben

realizarse en los planteles educativos para soportar de mejor manera el alto impacto de los niveles de ocupación de los espacios escolares.

El sector educativo es uno de los más importantes dentro de una sociedad, por ende, uno de los mayores intereses del Gobierno Municipal. Mediante la educación el país promete mejorar las condiciones de vida de todos los niños, niñas y adolescentes, por lo cual se impulsa los recursos, para el desarrollo de programas que ayuden a mejorar las condiciones de vida. El Municipio por medio de la presente administración busca optimizar la calidad educativa y uno de los principales factores que ayuda en la búsqueda de estos objetivos es mediante el mejoramiento de las instituciones educativas con el fin de mitigar la deserción estudiantil y garantizar escenarios adecuados para el retorno gradual a la educación presencial, teniendo a la educación como factor predominante para el desarrollo de la sociedad.

El índice de necesidades básicas insatisfechas del Municipio de Caucasia, registra datos de alto impacto en lo que respecta a la educación pública. El componente diagnóstico y estratégico del Plan de Desarrollo Municipal 2021- 2023, determinaron la urgente necesidad municipal de mejorar índice de calidad en educación, partiendo del mejoramiento de las sedes educativas que se encuentran en franco deterioro.

#ConTodaSeguridad

En este sentido, como materialización de la líneas de acción del PDM 2021-2023 y como respuesta institucional a las necesidades establecidas en las líneas anteriores, el Municipio de Caucasia a través de su Secretaria de Planeación y Obra Publicas, formuló y viabilizó tanto técnica como financieramente el proyecto: ***"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA***", distinguido con el número de radicación BPIN N° 2022051540016, del Banco de Proyectos y programas del Municipio de Caucasia. Todo ello debidamente ajustado al diagnóstico situacional y a la necesidad fortalecer los aristas del sector educativo.

La administración municipal considera conveniente la celebración de un contrato para la ejecución del proyecto, la satisfacción del interés público, la atención priorizada de las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado. Dicha finalidad comporta las razones que determinan la necesidad y la conveniencia de la celebración del futuro contrato.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto

es: **CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA I. E. R. MARGENTO LIBERTAD Y CIENCIA SEDE VILLA DEL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA**

En razón a lo anterior y dado que la necesidad está contemplada en el Plan de Desarrollo:

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

Igualmente, dicha necesidad encuentra respaldo jurídico – administrativo en el Plan de Desarrollo CAUCASIA EVOLUCIÓN 2021-2023 - CON TODA SEGURIDAD.

PLAN DE DESARROLLO:	Con toda seguridad 2021 – 2023
PROYECTO:	Construcción, mejoramiento, mantenimiento y dotación de la infraestructura educativa del municipio de Caucasia
Código BPIN:	2022051540016

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA I. E. R. MARGENTO LIBERTAD Y CIENCIA SEDE VILLA DEL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

2.1. Alcance del Objeto Contractual: con la presente contratación se pretende optimizar los espacios educativos y que se encuentra partiendo del mejoramiento de la I. E. R. MARGENTO LIBERTAD Y CIENCIA SEDE VILLA DEL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos Especializados
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con inscripciones cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	Desmonte de cubierta existente en láminas de zinc, Incluye estructura de madera y disposición final de esta.	M2	108,80
2.0	**CUBIERTA**		
2.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en ESTRUCTURA METALICA (Perfil C 160 x 60 x 2.0mm x 6m para cuerda superior e inferior para cuerda superior e inferior), cubierta en termoacústica en calibre 2,5mm COLOR AZUL.	M2	115,60
3.0	**EXCAVACIONES**		
3.1	Excavación de material común para zapatas, incluye disposición final de este.	m3	0,80
3.2	Profundizar pozo existente (para consumo de agua potable)	m3	5,00
	SUBTOTAL		
4.0	**CONCRETOS Y MORTEROS**		
4.1	Fundición en concreto para zapatas	m3	0,75
4.2	Construcción de columna 0,50x0,50mt	m3	0,80
4.3	Construcción de losa para tanque de almacenamiento	m2	1,21
4.4	Sellado para muros de batería sanitaria, incluye pañete	m2	2,11
4.5	Acero PDR 60	kg	78,68
4.6	Concreto para anillos de pozo	m3	5,00
4.7	Concreto para solado de limpieza	M2	1,45
	SUBTOTAL		
5.0	**OTROS**		
5.1	Soporte metálico con perfil tipo C doble con cordón de soldadura de 5 cm cada 0.50 metros	m	19,36

3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá ceñirse a las especificaciones técnicas para la ejecución de actividades, obras, bienes, servicios y el suministro de los materiales los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: En el anexo de especificaciones técnicas se encuentran detalladas, explicadas y descritas las especificaciones técnicas amplias y generales para el presente proyecto, el cual hace parte integral del presente proceso.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
b. El contrato deberá ser ejecutado de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas aprobadas por la Entidad y recomendaciones técnicas del supervisor del contrato y que hacen parte integral del presente estudio.
c. Desarrollar el contrato conforme el presupuesto y calidad establecida por la entidad.
d. Los materiales, bienes, servicios y suministros y demás herramientas necesarias para el desarrollo de la contrato, deberá ser de excelente calidad en su género y adecuados al objeto que se destina. El proponente favorecido se obliga a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran y mantener la cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
e. Atender en el menor tiempo posible cualquier llamado o solicitud del supervisor del contrato, tendientes a mejorar el servicio.
f. Destinar los recursos a la adquisición del artículo, respetando los ítems y los valores establecidos en las especificaciones técnicas.
g. Disponer de los medios a su alcance para garantizar la calidad de los artículos adquiridos.
h. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes adquiridos con los recursos provenientes del contrato.
i. Desarrollar todas las actividades propias e inherentes al objeto contractual.
j. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
k. Presentar informes escritos cuando sean solicitados por el Supervisor del contrato que den cuenta de su gestión.
l. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO
m. Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
n. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

Con Toda Seguridad

5. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Ejecutar las obras, bienes o servicios de acuerdo a la necesidad.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar que las obras bienes o servicios contratados se adhieran a las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.

ConTodaSeguridad

p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
q. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por

el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente de manera previa a cada pago. La supervisión se ejercerá en cumplimiento de lo establecido en el Manual Interno de Contratación y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

r. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
s. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la Secretaría de Planeación y obras públicas mediante el **TECNICO OPERATIVO DE OBRAS PUBLICAS con el apoyo de un contratista técnico**, quienes deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien acorde al manual de funciones de la entidad, estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

#ConTodaSeguridad

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que efectúan la ejecución de estas obras bienes o servicios, por lo que la Alcaldía pretende realizar el proceso de mínima cuantía para dicho propósito, dado que el valor para su ejecución no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Dicho proceso bajo la modalidad de mínima cuantía se adelanta debido a la alta necesidad del servicio y con el fin de proporcionar elementos, bienes obras o servicios para subsanar o satisfacer la necesidad evidenciada, cumpliendo con todas normas técnicas aplicables y de rigor.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto o profesión, la actividad comercial relacionada con el proyecto a ejecutar.

Para el municipio de Caucasia, y con el objeto de cubrir la demanda del servicio, es fundamental que la persona (natural o jurídica), que esté en la capacidad jurídica y técnica de cumplir con el objeto contractual y cumpla todos los requisitos para garantizar la calidad del servicio y producto, y contar con el personal idóneo para el desarrollo de los trabajos.

Justificación Del Valor Del Contrato:

El valor del contrato es el resultado de un estudio comparativo de varios contratos (de objetos similares o equivalentes al presente) celebrado por el Municipio de Caucasia y/o algunos otros municipios. El valor del presente proceso se determinó por procesos y propuestas técnicas - económicas anteriores con parámetros semejantes a los establecidos en las especificaciones técnicas que cuentan con la recopilación y selección de normas aplicables para la ejecución del presente proyecto. Al igual que averiguaciones telefónicas de precios de mercado locales y subregionales para la estructuración de los valores individuales.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

¡Con Toda Seguridad

MUNICIPIO	OBJETO	AÑO DE CONTRATACION	VALOR DE CONTRATACION
CAUCASIA - ANTIOQUIA	ADECUACION DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.	2019	$ 164,953,365
CAUCASIA - ANTIOQUIA	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE CAUCASIA, MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.	2019	$ 170,000,000
CAUCASIA - ANTIOQUIA	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E.R LAS MERCEDES CORRESPONDIENTE AL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA	2018	$ 98,935,570

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio (y que en el caso de obra pública se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial), el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS (SOLO APLICA PARA OBRAS CIVILES)	5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIIU)		8x1.000

#CaucasiaEsSeguridad

Y las demás aplicables del orden municipal, departamental y nacional según la tipología contractual.

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas), de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de selección pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8.2 PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de servicio de logística.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($46.207.523).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
0644	13-07-2023	$ 46.207.523
FONDO	RUBRO	DESCRIPCION
Impuesto Gasoductos – oleoductos	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción.

CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA I. E. R. MARGENTO LIBERTAD Y CIENCIA SEDE VILLA DEL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de cubierta existente en láminas de zinc, Incluye estructura de madera y disposicion final de esta.	M2	108,80	$ 15.828	$ 1.722.138
2.0	**CUBIERTA**				
2.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en ESTRUCTURA METALICA (Perfil C 160 x 60 x 2.0mm x 6m para cuerda superior e inferior para cuerda superior e inferior), cubierta en termoacustica en calibre 2,5mm COLOR AZUL.	M2	115,60	$ 225.537	$ 26.072.077,00
3.0	**EXCAVACIONES**				

3.1	Excavacion de material comun para zapatas, incluye disposicion final de este.	m3	0,80	$ 34.137	$ 27.310,00
3.2	Profundizar pozo existente (para consumo de agua potable)	m3	5,00	$ 80.666	$ 403.330,00
SUBTOTAL					$ 430.640,00
4.0	**CONCRETOS Y MORTEROS**				
4.1	Fundicion en concreto para zapatas	m3	0,75	$ 217.504	$ 163.128,00
4.2	Construccion de columna 0,50x0,50mt	m3	0,80	$ 492.939	$ 394.351,00
4.3	Construccion de losa para tanque de almacenamiento	m2	1,21	$ 122.237	$ 147.907,00
4.4	Sellado para muros de bateria sanitaria, incluye pañete	m2	2,11	$ 60.115	$ 126.843,00
4.5	Acero PDR 60	kg	78,68	$ 9.377	$ 737.782,00
4.6	Concreto para anillos de pozo	m3	5,00	$ 218.852	$ 1.094.260,00
4.7	Concreto para solado de limpieza	M2	1,45	$ 38.811	$ 56.276,00
SUBTOTAL					$ 2.720.547,00
5.0	**OTROS**				
5.1	Soporte metálico con perfil tipo C doble con cordon de soldadura de 5 cm cada 0.50 metros	M	19,36	170.820,0	$ 3.307.075,00
VALOR COSTOS DIRECTOS					**$ 34.252.477,00**
ADMINISTRACIÓN				**29,90%**	**$ 10.242.422,00**
UTILIDAD				**5%**	**$ 1.712.624,00**
VALOR TOTAL OBRA					**$ 46.207.523,00**

#ConTodaSeguridad

10. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato

el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013

Así mismo, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

11. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de TRES (03) SEMANA contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

12. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el 100% del valor del contrato al finalizar el objeto contratado, atendiendo a la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

13. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

14. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

#ConTodaSeguridad

15. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

17. CESIÓN.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

18. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a. Variación de precios.
b. Insuficiente suministro de insumos.
c. Calidad de los servicios.
d. Falta de idoneidad del personal empleado.
e. Equipos utilizados.
f. Manejo socio-ambiental de los trabajos.
g. Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.
h. Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.
i. Incumplimiento de obligaciones laborales.
j. Financieros.
k. Hurto y vandalismo.
l. Condiciones climáticas adversas.
m. Accidentes de trabajo.
n. Daños a bienes ajenos y a terceros.

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a. Variación en las cantidades de los ítems.
b. Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.
c. Cambios normativos o de legislación tributaria.
d. Falta de coordinación interinstitucional.

Plan Todo Seguridad

RIESGOS IMPREVISIBLES
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

20. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor amparado será del 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor amparado será igual al 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: El valor amparado será del 30% del valor del contrato y con una vigencia de Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra.

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Caucasia, una garantía **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por una suma equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015

Hoja de Seguridad

Caucasia, 17 de julio de 2023

STEFANY BOHORQUEZ PEREZ
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

OSCAR WILLIAM SANTANA MAZO
Técnico Obras Publicas
Supervisor a designar.